

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA, CONVOCATORIA 2021.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Mediante Orden de 8 de mayo de 2021, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

**Segundo.** Mediante Orden de 14 de junio de 2021, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible convoca estas ayudas para el año 2021 y establece que el plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El referido extracto se publicó en el BOJA el día 23 de junio de 2021, por lo que el cómputo del plazo de solicitudes se inició el día 24 de junio de 2021, concluyendo el día 23 de julio de 2021.

**Tercero.** Del total de solicitudes presentadas dentro del ámbito territorial del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero (en adelante, GALP) de la Costa de Almería, se han admitido a trámite un total de 23 solicitudes para proyectos acogidos a la Estrategia de dicho GALP.

**Cuarto.** De acuerdo con el resuelto tercero de la citada orden de convocatoria, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para el GALP de la Costa de Almería en atención al Plan Financiero aprobado para su Estrategia de Desarrollo Local Participativo asciende a UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (1.698.983 €), especificado por anualidades e imputado a las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2021	2022
Cofradías y otros entes públicos	1300120000G/71P/74200/00G1840412G6 2018000115	38.527	-
Corporaciones locales	1300120000G/71P/76300/00G1840412G6 2019000251	158.643	215.974
Entidades privadas	1300120000G/71P/77300/00G1840412G6 2018000116	208.869	591.698
Entidades sin ánimo de lucro	1300120000G/71P/78300/00G1840412G6 2016000391	84.792	175.371
Proyectos propios GALP y de cooperación	1300120000G/71P/78300/00G1840412G6 2021000827	75.183	149.926
<b>TOTAL</b>		<b>566.014</b>	<b>1.132.969</b>





**Quinto.** Con fecha 9 de noviembre y 12 de noviembre de 2021, el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, como órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas, emite Informe de Subvencionalidad y Adenda al informe de subvencionalidad de las solicitudes presentadas en esta convocatoria, una vez subsanadas las deficiencias detectadas en las mismas.

**Sexto.** Con fecha 2 de diciembre de 2021, el GALP de la Costa de Almería, como entidad colaboradora, emite Informe de Baremación y de Adecuación a su Estrategia de las solicitudes presentadas en esta convocatoria para su evaluación por la Comisión de Valoración.

**Séptimo.** Con fecha 15 de diciembre de 2021, se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, pesca y Desarrollo Sostenible la Propuesta Provisional de Resolución, otorgándose a las personas y entidades beneficiarias provisionales un plazo de audiencia de 10 días para que acepten la subvención propuesta, formulen alegaciones, o, en su caso, reformulen la solicitud presentada.

**Octavo.** Finalizado el tramite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, con fecha 21 de enero de 2021, la Comisión de Valoración emite la Propuesta Definitiva de Resolución de las ayudas a los proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP de la Costa de Almería, resultando un total de 21 solicitudes beneficiadas por las ayudas. Asimismo, se han archivado por desistimiento un total de 2 solicitudes.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar la Resolución de concesión de estas ayudas, en virtud de la delegación de competencias que se establece en el artículo 24.1 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**Segundo.** Estas ayudas se encuadran dentro de la medida destinada a la “*Concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020*”, reguladas en el artículo 63 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

**Tercero.** Según lo dispuesto por el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2021, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, la intensidad máxima de la ayuda pública para proyectos productivos será del 50 % del coste total subvencionable, pudiendo alcanzar el 80 % en aplicación de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.

Para proyectos no productivos, la intensidad máxima de la ayuda será del 50 % del coste total subvencionable, pudiendo incrementarse este porcentaje hasta el 80% siempre que concurren las circunstancias

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 2/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



establecidas en la letra a) del citado artículo 10. En el caso de proyectos no productivos que sean de interés colectivo, tengan un beneficiario colectivo o presenten características innovadoras a escala local, si se considera pertinente, y se ofrezca acceso público a sus resultados, la intensidad de la ayuda podrá alcanzar hasta el 100% del coste total subvencionable.

**Cuarto.** El artículo 12.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021, establece que en la financiación de estas ayudas participan la Unión Europea y la Junta de Andalucía, siendo los porcentajes de cofinanciación de cada uno de estos organismos de un 85 % y un 15 %, respectivamente.

**Quinto.** Respecto al procedimiento de concesión de subvenciones, el artículo 15 de la Orden de 8 de mayo de 2021, establece que se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 21.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Sexto.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Orden de 8 de mayo de 2021, el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera de la Dirección General de Pesca y Acuicultura actúa como como órgano instructor del procedimiento de concesión de estas ayudas.

**Séptimo.** De acuerdo con el artículo 21.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021, los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (en adelante, GALP) baremarán las solicitudes de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 22 de la referida orden de bases reguladoras y conforme a sus EDLP, e informarán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura. El artículo 13.3.a) de la orden de bases reguladoras establece que será obligación de los GALP, como entidades colaboradoras, comprobar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las ayudas, por lo que dicho informe incluirá para cada tipo de entidad solicitante, además de una relación de las solicitudes ordenadas según la puntuación obtenida tras la aplicación de la baremación, la indicando si los proyectos para los que se solicita la ayuda se adecuan a sus estrategias.

**Octavo.** Según el artículo 23.2. de la Orden de 8 de mayo de 2021, es competencia de la Comisión de Valoración la evaluación de las solicitudes presentadas, así como la emisión de las correspondientes propuesta provisional y propuesta definitiva de resolución.

**Noveno.** El artículo 25 de la Orden de 8 de mayo de 2021, los datos que deban dictarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, entre ellos el de resolución del procedimiento, se publicarán, a efectos de su notificación, en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de pesca y Acuicultura,

### RESUELVO

**Primero.** Conceder una subvención a las entidades relacionadas, por orden de prelación, en el **Anexo I** para la realización de los proyectos que, junto con las inversiones y los plazos de ejecución se detallan en el **Anexo II**.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 3/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Segundo.** Recoger en el **Anexo III** las condiciones que deben cumplir las entidades beneficiarias de las ayudas de conformidad con el DECA (Documento que establece las condiciones de la ayuda), aprobado por la Circular 1/2019 de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuícola del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Tercero.** Ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

*Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
(P.D. Orden de 8 de mayo de 2021, BOJA núm. 91, de 14 de mayo)  
EL DIRECTOR DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
Fdo. electrónicamente: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MALIA

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 4/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO I: RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

### ENTIDADES PÚBLICAS

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
412AND70105	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	EVALUACIÓN E IMPORTANCIA DE ALGAS Y FANERÓGAMAS MARINAS PARA EL SECTOR PESQUERO DEL LEVANTE ALMERIENSE	39	35.256,65	35.256,65	35.256,65

### CORPORACIONES LOCALES

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
412AND70098	AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	ECOGARRUCHA	40	30.312,93	30.312,93	30.312,93
412AND70096	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MINERO-PESQUERO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	27	71.326,17	71.326,17	71.326,17
412AND70100	AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	REVITALIZACIÓN DEL ENTORNO PORTUARIO PESQUERO DE CARBONERAS	20	250.000,00	250.000,00	250.000,00
412AND70099	AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	PUESTA EN VALOR DE LA CHIMENEA DE FUNDICIÓN SAN RAMÓN "EL CALVARIO" Y DE SUS INMEDIACIONES	20	133.612,04	133.612,04	133.612,04
412AND70094	AYUNTAMIENTO DE VERA	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL Y CULTURAL DEL TERMINO MUNICIPAL DE VERA	10	13.074,58	13.074,58	13.074,58



### ENTIDADES PRIVADAS

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
412AND70083	PESCADOS AMADEO S.L.	IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA ADECUADA	47	35.564,50	35.564,50	17.782,25
412AND70091	PANADERÍA EL CHUCHO S.L.	DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DE PANADERÍA EL CHUCHO	32,6	71.430,80	71.430,80	35.715,40
412AND70104	JOSE VÁZQUEZ PÉREZ	DIVERSIFICACIÓN DE LA EMPRESA NAVEGATA PARA EXPLOTACIÓN DE PESCA-TURISMO Y TURISMO MARINERO EN EL LEVANTE ALMERIENSE	30	138.000,00	138.000,00	69.000,00
412AND70101	TIERRA MARINERA SL	CREACIÓN DE ALOJAMIENTOS TIPO SUITE Y SUITE JUNIOR EN HOSTAL RESTAURANTE PLAYA AZUL	28	180.498,84	176.298,84	88.149,42
412AND70093	LOS BARQUICOS SCA	LOS BARQUICOS SCA	25	109.239,46	109.239,46	54.619,73
412AND70086	ISABEL MARÍA SANTIAGO PARRA	AMPLIACIÓN DE NEGOCIO Y MEJORA EN EL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	17	12.110,00	12.110,00	6.055,00
412AND70089	ALAMAR RESTAURACIÓN S.L	AMPLIACIÓN DE NEGOCIO A LA MAR RESTAURACIÓN PARA EL INCREMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS DE LOS ACUÍFEROS DE PROXIMIDAD.	13,5	20.255,50	18.841,00	9.420,50



### ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
412AND70085	ASC. PESCADORES ARTESANALES PN CABO DE GATA - NIJAR (PESCARTES)	PLAN DE CUALIFICACIÓN DIGITAL A PESCADORES ARTESANALES DE LA RESERVA MARINA DE CABO DE GATA-NIJAR	38	8.100,00	8.100,00	8.100,00
412AND70107	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL VIVA GARRUCHA	RECREACIÓN HISTÓRICA GARRUCHA DEL SIGLO XIX	33	134.661,50	127.401,50	127.401,50
412AND70087	ASOCIACIÓN EL GARBANCILLO	CUADERNILLO: APRENDIENDO A MIRAR EL GARBANCILLO Y LAS SALINAS	30	2.665,63	2.665,63	2.665,63
412AND70088	ASOCIACIÓN EL GARBANCILLO	EL GARBANCILLO EN LAS SALINAS (CUENTO)	27	4.576,00	4.576,00	4.576,00
412AND70109	ASOPESCA ASOC. PROV. EMPRESARIOS DE LA PESCA DE ALMERÍA	MEJORA DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA A LO LARGO DE LA CADENA	25	120.876,13	120.876,13	90.657,10
412AND70102	ASOC. MUJERES DE LA MAR TIERRA DE CARBONERAS	PROYECTO PARA LA DIVULGACIÓN INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL DE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS-PESQUEROS MAS RELEVANTES DEL LEVANTE ALMERIENSE	25	14.924,00	14.924,00	14.924,00
412AND70097	ASOC. MUJERES DE LA MAR TIERRA DE CARBONERAS	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO MARÍTIMO-PESQUERO DE CARBONERAS	25	17.424,00	17.424,00	17.424,00
412AND70095	ASOCIACIÓN EQUINAC	PESCADORES AL RESCATE	9	37.691,53	37.691,53	37.691,53

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 7/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO II: PROYECTOS SUBVENCIONADOS

### A) ENTIDADES PÚBLICAS

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70105

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

TÍTULO DEL PROYECTO: EVALUACIÓN E IMPORTANCIA DE ALGAS Y FANERÓGAMAS MARINAS PARA EL SECTOR PESQUERO DEL LEVANTE ALMERIENSE.

MUNICIPIO: ALMERÍA

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
IMPRESIÓN CUADERNILLO	639,65	639,65
DISEÑO, ELABORACIÓN, ILUSTRACIÓN Y MAQUETACIÓN CUADERNILLO	1.210,00	1.210,00
CONTRATO TÉCNICO	25.251,00	25.251,00
CONTRATO MONITOR	8.156,00	8.156,00
TOTAL	35.256,65	35.256,65

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (35.256,65 €, 100 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 29.968,15 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 5.288,50 €

#### **PLAZOS**

Final de ejecución : 01/09/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 8/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## B) CORPORACIONES LOCALES

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70098  
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA  
TÍTULO DEL PROYECTO: ECOGARRUCHA  
MUNICIPIO: GARRUCHA

### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
PANTALLA LED EXTERIOR	17.841,46	17.841,46
SISTEMA DE MEDICIÓN ECO	1.796,85	1.796,85
ESTRUCTURA METÁLICA INSTALACIÓN DE PANTALLA	4.322,12	4.322,12
CAMPAÑA DE PRESCRIPCIÓN BUENAS PRÁCTICAS	6.352,50	6.352,50
TOTAL	30.312,93	30.312,93

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** TREINTA MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (30.312,93 €, 100 % de la inversión subvencionable)

### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 25.765,99 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 4.546,94 €

### **PLAZOS**

Final de ejecución : 15/06/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 9/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70096

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

TÍTULO DEL PROYECTO: PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MINERO-PESQUERO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

MUNICIPIO: CUEVAS DEL ALMANZORA

**RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	71.326,17	71.326,17

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (71.326,17 €, 100 % de la inversión subvencionable)

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 60.627,24 €

- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 10.698,93€

**PLAZOS**

Final de ejecución : 01/10/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 10/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70100  
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS  
TÍTULO DEL PROYECTO: REVITALIZACIÓN DEL ENTORNO PORTUARIO PESQUERO DE CARBONERAS  
MUNICIPIO: CARBONERAS

**RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
PASARELA LONJA PESCADO CARBONERAS	150.000,00	150.000,00
MÓDULOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES	100.000,00	100.000,00
TOTAL	250.000,00	250.000,00

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €, 100 % de la inversión subvencionable)

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 212.500,00 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 37.500,00 €

**PLAZOS**

Final de ejecución : 01/10/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 11/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70099

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA

TÍTULO DEL PROYECTO: PUESTA EN VALOR DE LA CHIMENEA DE FUNDICIÓN SAN JACINTO "EL CALVARIO" Y DE SUS INMEDIACIONES

MUNICIPIO: GARRUCHA

**RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
OBRA DE ACCESO, ACONDICIONAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO	127.199,04	127.199,04
REDACCIÓN DE PROYECTO, DO, COOR, SEG. Y SALUD	6.413,00	6.413,00
TOTAL	133.612,04	133.612,04

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (133.612,04 €, 100% de la inversión subvencionable)

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 113.570,23 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 20.041,81 €

**PLAZOS**

Final de ejecución : 01/10/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 12/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70094  
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VERA  
TÍTULO DEL PROYECTO: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO  
MEDIOAMBIENTAL Y CULTURAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VERA  
MUNICIPIO: VERA

**RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
SEÑALÉTICA EN MADERA	6.292,00	6.292,00
SEÑALÉTICA EN ALUMINIO	6.782,58	6.782,58
TOTAL	13.074,58	13.074,58

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** TRECE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.074,58 €, 100% de la inversión subvencionable)

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 11.113,39 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 1.961,19 €

**PLAZOS**

Final de ejecución : 15/06/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 13/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### C) ENTIDADES PRIVADAS

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70083

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: PESCADOS AMADEO S.L.

TÍTULO DEL PROYECTO: IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINÁRIA ADECUADA

MUNICIPIO: GARRUCHA

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
MÁQUINA GENERADORA DE HIELO	30.894,50	30.894,50
ETIQUETADORA	4.670,00	4.670,00
TOTAL	35.564,50	35.564,50

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (17.782,25 €, 50 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 15.114,91 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 2.667,34 €

#### **PLAZOS**

Final de ejecución : 15/06/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 14/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70091

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: PANADERÍA EL CHUCHO, S.L.

TÍTULO DEL PROYECTO: DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DE PANADERÍA EL CHUCHO

MUNICIPIO: CARBONERAS

**RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
HORNO, AMASADORA Y CÁMARA	67.522,80	67.522,80
ESTANTERÍA, MOSTRADOR Y VITRINA	3.908,00	3.908,00
TOTAL	71.430,80	71.430,80

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS  
(35.715,40 €, 50 % de la inversión subvencionable)

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 30.358,09 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 5.357,31€

**PLAZOS**

Final de ejecución : 01/10/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 15/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70104

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: JOSE VÁZQUEZ PÉREZ

TÍTULO DEL PROYECTO: DIVERSIFICACIÓN DE LA EMPRESA NAVEGATA PARA EXPLOTACIÓN DE PESCA-  
TURISMO Y TURISMO MARINERO EN EL LEVANTE ALMERIENSE

MUNICIPIO: CARBONERAS

**RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
EMBARCACIÓN PARA TURISMO	138.000,00	138.000,00

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** SESENTA Y NUEVE MIL EUROS (69.000,00 €, 50 % de la inversión subvencionable)

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 58.650,00 €

- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 10.350,00 €

**PLAZOS**

Final de ejecución : 01/10/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 16/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70101  
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: TIERRA MARINERA, S.L.  
TÍTULO DEL PROYECTO: CREACIÓN DE ALOJAMIENTOS TIPO SUITE Y SUITE JUNIOR EN HOSTAL  
RESTAURANTE PLAYA AZUL  
MUNICIPIO: CUEVAS DEL ALMANZORA

**RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN, DIRECCIÓN OBRA	14.000,00	9.800,00 <sup>1</sup>
EJECUCIÓN DE OBRA	157.280,62	157.280,62
MOBILIARIO HABITACIONES	9.218,22	9.218,22
TOTAL	180.498,84	176.298,84

<sup>1</sup>Se acepta como inversión subvencionable las partidas pendientes de ejecutar por importe de 9.800,00 euros.

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (88.149,42 €, 50 % de la inversión subvencionable)

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 74.927,01 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 13.222,41 €

**PLAZOS**

Final de ejecución : 01/10/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 17/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70093  
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: LOS BARQUICOS, SCA  
TÍTULO DEL PROYECTO: LOS BARQUICOS, SCA  
MUNICIPIO: CARBONERAS

**RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
ADECUACIÓN ESPACIO RESTAURANTE LOS BARQUICOS	27.595,71	27.595,71
CERRAMIENTO EXTERIOR RESTAURANTE LOS BARQUICOS	36.021,00	36.021,00
EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA	36.375,00	36.375,00
AIRE ACONDICIONADO	5.042,00	5.042,00
JARDINERAS	4.205,75	4.205,75
TOTAL	109.239,46	109.239,46

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (54.619,73 €, 50 % de la inversión subvencionable)

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 46.426,77 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 8.192,96 €

**PLAZOS**

Final de ejecución : 01/10/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 18/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70086

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ISABEL MARÍA SANTIAGO PARRA

TÍTULO DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE NEGOCIO Y MEJORA EN EL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN

MUNICIPIO: GARRUCHA

**RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
INSTALACIÓN DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DEL PESCADO	12.110,00	12.110,00

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS ( 6.055,00 €, 50 % de la inversión subvencionable)

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 5.146,75 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 908,25 €

**PLAZOS**

Final de ejecución : 15/06/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 19/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70089

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ALAMAR RESTAURACIÓN, S.L.

TÍTULO DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE NEGOCIO “ALAMAR RESTAURACIÓN” PARA EL INCREMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS DE LOS ACUÍFEROS DE PROXIMIDAD

MUNICIPIO: VERA

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
INSTALACIÓN MUSICAL	1.414,50	0,00 <sup>1</sup>
QUIOSCO PARA INSTALACIÓN EN PARQUE ACUÁTICO VERA	8.500,00	8.500,00
EQUIPAMIENTO COCINA	10.341,00	10.341,00
TOTAL	20.255,50	18.841,00

<sup>1</sup>El gasto no resulta estrictamente necesario para el desarrollo o ejecución de la actuación objeto de la subvención (Art. 8.2.d) Orden de BB.RR).

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS ( 9.420,50 €, 50 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 8.007,43 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 1.413,07 €

#### **PLAZOS**

Final de ejecución : 15/06/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 20/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## D) ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70085

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PESCADORES ARTESANALES PN CABO DE GATA-NIJAR(PESCARTES)

TÍTULO DEL PROYECTO: PLAN DE CUALIFICACIÓN DIGITAL A PESCADORES ARTESANALES DE LA RESERVA MARINA DE CABO DE GATA-NIJAR.

MUNICIPIO: LOCALIDADES DEL PN CABO DE GATA

### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
DESARROLLO DE LA APLICACIÓN WEB:CONVERSIÓN DE WEB A PWA,DOMINIO CON SSL Y HOSTING ASOCIADO	3.300,00	3.300,00
PROGRAMA DE FORMACIÓN A LOS PESCADORES DE LA RESERVA MARINA	4.800,00	4.800,00
TOTAL	8.100,00	8.100,00

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** OCHO MIL CIEN EUROS ( 8.100,00 €, 100 % de la inversión subvencionable)

### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 6.885,00 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 1.215,00 €

### **PLAZOS**

Final de ejecución : 01/09/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 21/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70107

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL VIVA GARRUCHA

TÍTULO DEL PROYECTO: RECREACIÓN HISTÓRICA GARRUCHA DEL SIGLO XIX

MUNICIPIO: GARRUCHA

### RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
DOCUMENTACIÓN, GUION Y DIRECCIÓN TEATRAL	8.000,00	8.000,00
TALLERES DE INTERPRETACIÓN	10.000,00	10.000,00
TALLERES DE CONFECCIÓN Y CONFECCIÓN TRAJES	10.000,00	10.000,00
TALLERES DE JUEGOS GARRUCHA SIGLO XIX	12.100,00	12.100,00
ORGANIZACIÓN DE CICLO DE CONFERENCIAS	9.377,50	9.377,50
DESARROLLO DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL	18.029,00	18.029,00
DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	16.335,00	16.335,00
PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ATREZO JORNADAS RECREATIVAS	47.190,00	39.930,00 <sup>1</sup>
DESARROLLO E INTEGRACIÓN EN PÁGINA WEB	3.630,00	3.630,00
<b>TOTAL</b>	<b>134.661,50</b>	<b>127.401,50</b>

<sup>1</sup>Para realizar esta inversión se tomará como referencia los conceptos e importes desglosados en la oferta más económica. Se exceptúa el importe del gasto en “sonido y personal cualificado para la producción y dirección” para el que se aceptará una inversión máxima de 9.680 €, IVA incluido, coincidente con el importe establecido para este gasto en las dos ofertas descartadas por el solicitante, dado que el correspondiente a la oferta más ventajosa no se ajusta al valor de mercado (artículo 8.h) de la Orden de 8 de mayo de 2021). Por tanto, el importe máximo aceptado para la partida “Producción técnica y atrezzo jornadas recreativas” ascenderá a 39.930 €, IVA incluido, con el siguiente desglose por conceptos:

- PRODUCCIÓN: 4.477 € IVA incluido
- ESCENARIO: 7.502 € IVA incluido
- SISTEMA DE VIDEO: 8.107 € IVA incluido
- ILUMINACIÓN REPRESENTACIÓN: 10.164 € IVA incluido
- SONIDO Y PERSONAL CUALIFICADO: 9.680 € IVA incluido



**IMPORTE SUBVENCIÓN:** CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (127.401,50 €, 100 % de la inversión subvencionable)

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 108.291,28 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 19.110,22 €

**PLAZOS**

Final de ejecución : 01/09/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 23/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70087  
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN EL GARBANCILLO  
TÍTULO DEL PROYECTO: CUADERNILLO: EL GARBANCILLO Y LAS SALINAS  
MUNICIPIO: PULPÍ

**RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
IMPRESIÓN 1.000 UNIDADES	1.867,03	1.867,03
DISEÑO DE REVISTA	798,60	798,60
TOTAL	2.665,63	2.665,63

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS  
(2.665,63 €, 100 % de la inversión subvencionable)

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 2.265,79 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 399,84 €

**PLAZOS**

Final de ejecución : 01/09/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 24/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70088  
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN EL GARBANCILLO  
TÍTULO DEL PROYECTO: EL GARBANCILLO EN LAS SALINAS (CUENTO)  
MUNICIPIO: PULPÍ

**RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
EDICIÓN CUENTO INFANTIL	4.576,00	4.576,00

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (4.576,00 €, 100 % de la inversión subvencionable)

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 3.889,60 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 686,40 €

**PLAZOS**

Final de ejecución : 01/09/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 25/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70109

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ASOPESCA. ASOCIACIÓN PROVINCIAL EMPRESARIOS DE LA PESCA DE ALMERÍA

TÍTULO DEL PROYECTO: MEJORA DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA A LO LARGO DE LA CADENA

MUNICIPIO: ALMERÍA

**RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
CÁMARA DE CONGELACIÓN	98.946,53	98.946,53
CÁMARA DE FRÍO	21.929,60	21.929,60
TOTAL	120.876,13	120.876,13

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (90.657,10 €, 75 % de la inversión subvencionable)

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 77.058,54 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 13.598,56 €

**PLAZOS**

Final de ejecución : 15/06/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 26/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70102

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MUJERES DE LA MAR TIERRA DE CARBONERAS

TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO PARA LA DIVULGACIÓN INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL DE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS-PESQUEROS MÁS RELEVANTES DEL LEVANTE ALMERIENSE

MUNICIPIO: CARBONERAS

#### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
CREACIÓN, DISEÑO, ILUSTRACIÓN Y MAQUETACIÓN CUENTO SOBRE ITINERARIO COSTERO DEL LEVANTE ALMERIENSE	2.992,00	2.992,00
IMPRESIÓN 1000 EJEMPLARES DEL CUENTO	5.200,00	5.200,00
DINAMIZACIÓN EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS CON NIÑOS (16 SESIONES)	6.732,00	6.732,00
TOTAL	14.924,00	14.924,00

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS (14.924,00 €, 100 % de la inversión subvencionable)

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85 %: 12.685,40 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 2.238,60 €

#### **PLAZOS**

Final de ejecución : 01/09/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 27/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70097

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MUJERES DE LA MAR TIERRA DE CARBONERAS

TÍTULO DEL PROYECTO: PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO MARÍTIMO-PESQUERO DE CARBONERAS

MUNICIPIO: CARBONERAS

**RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
4 APLICACIONES QR SOBRE 4 ITINERARIOS ( TRABAJO DE CAMPO, DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA, INFORMACIÓN TÉCNICA, RECOPIACIÓN EMPRESARIAL E INCORPORACIÓN A QR )	12.584,00	12.584,00
EJECUCIÓN LETRAS EN 3 DIMENSIONES CARBONERAS DISEÑO Y EJECUCIÓN EN 3 DIMENSIONES 4 PECES PARA INCORPORAR LOS QR	3.630,00	3.630,00
COLOCACIÓN Y ANCLAJE EN PUNTO DE ENCUENTRO CON MEDIDAS ANTIVANDALICAS	1.210,00	1.210,00
TOTAL	17.424,00	17.424,00

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (17.424,00 €, 100 % de la inversión subvencionable)

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85 %: 14.810,40 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 2.613,60 €

**PLAZOS**

Final de ejecución : 01/09/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 28/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70095  
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN EQUINAC  
TÍTULO DEL PROYECTO: PESCADORES AL RESCATE  
MUNICIPIO: ALMERÍA

**RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

CONCEPTO	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
COMPRA FURGÓN TRASLADO TORTUGAS MARINAS	21.416,53	21.416,53
GESTIÓN MATRICULACIÓN VEHÍCULO	495,00	495,00
GASTOS PERSONAL :EMPLEADO 1	6.840,00	6.840,00
GASTOS PERSONAL :EMPLEADO 2	6.840,00	6.840,00
GASTOS GESTIÓN PROYECTO	2.100,00	2.100,00
TOTAL	37.691,53	37.691,53

**IMPORTE SUBVENCIÓN:** TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (37.691,53 €, 100 % de la inversión subvencionable)

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85 %: 32.037,80 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 5.653,73 €

**PLAZOS**

Final de ejecución : 15/06/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 29/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### ANEXO III. OBLIGACIONES Y CONDICIONES DE LAS AYUDAS

#### **Identificación de la operación:**

N.º Operación: **G1840412G60003**.

Denominación: **Aplicación Estrategias Desarrollo Local Participativo (entidades sin ánimo de lucro)**.

N.º Solicitud alta operaciones (FE04): **2019000223**.

Fecha de la solicitud de alta de la operación: **11.12.2018**.

Fecha de aprobación de la operación: **26.10.2017, modificada a fecha de 04.04.2019**.

Código del DECA: **2/CAGPDS/24392/2021**.

Objetivo específico en el que se enmarca la operación: **Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima.**

#### **Obligaciones específicas en relación a los proyectos subvencionados.**

1.- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto de inversión que figura unido al expediente aprobado, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención dentro de los plazos máximos que se establezcan en la respectiva resolución de concesión con cumplimiento de las condiciones y prescripciones establecidas en ella, en la Orden de convocatoria o demás normativa de aplicación, de forma que se pueda realizar la comprobación documental y material del mismo.

2.-Cumplir con las obligaciones recogidas en la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

3.-Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, así como toda variación del proyecto subvencionado que eventualmente pueda producirse durante el plazo de ejecución, o cualquier circunstancia que pueda afectar sustancialmente a la ejecución de los fines para los que se concede la ayuda. Cualquier modificación del proyecto de inversión que consta unido al expediente aprobado deberá ser autorizada por el órgano de concesión.

Las entidades que realicen licitaciones públicas en relación a las inversiones objeto de subvención en ésta línea de ayudas, deben aportar toda la documentación relativa al procedimiento de adjudicación en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4.- En el caso de proyectos conjuntos, las personas o entidades beneficiarias deberán ratificar ante la Dirección General de Pesca y Acuicultura el acuerdo de colaboración para la ejecución del proyecto una vez notificada la concesión de la ayuda.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 30/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



5.- Mantener las inversiones en infraestructuras o inversiones productivas durante un período mínimo de 5 años desde el último pago efectuado por la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o de 3 años en el caso de mantenimiento de inversiones o puestos de trabajo creados por PYMES.

6.- Deberá acreditarse que los bienes muebles y mobiliario cuya adquisición se subvencione tienen una vida útil superior a cinco años, de acuerdo con las tablas de amortización recogidas en el artículo 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

7.- Las inversiones en energías renovables subvencionadas no podrán ser objeto de explotación comercial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.q) de la Orden de 8 de mayo de 2021.

8.- La concesión de la ayuda no exime a la persona o entidad beneficiaria de obtener cuantas licencias, permisos, autorizaciones o concesiones sean necesarias para la ejecución de la inversión subvencionada.

## **2. Aceptar la subvención.**

La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad beneficiaria deberá producirse dentro del plazo de los **cinco días** siguientes de la publicación de esta Resolución de concesión. En caso contrario, la resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona interesada. El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de las personas beneficiarias en la web en la que se publica la presente resolución.

La aceptación de la ayuda supone declarar que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.

La aceptación implicará ser incluido en una lista pública de operaciones, que se podrá consultar en un sitio o portal de internet único, según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (en adelante, Reglamento RDC), así como su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS).

## **3. Cumplimentar los formularios de indicadores.**

Cumplimentar el formulario de indicadores de aprobación que se publicarán junto con la presente resolución. El formulario de indicadores de pago deberá ser cumplimentado y presentado en la fase de justificación y pago de la ayuda.

## **4. Acreditar la realización de la actividad y facilitar su comprobación.**

Acreditar la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno, de las actuaciones y operaciones que se llevaran a cabo.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 31/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 5. Mantener un sistema de contabilidad diferenciado.

Mantener un sistema de contabilidad separado, o bien asignar un código contable adecuado que permita conocer las transacciones relacionadas con las actuaciones cofinanciadas y su trazabilidad.

Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Asimismo, conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento RDC.

## 6. Actuaciones de comprobación y control.

Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

## 7. Información y publicidad.

Cumplir con los requisitos de información y publicidad sobre el apoyo procedente del FEMP, de acuerdo con lo recogido en la Instrucción de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, publicada en la página web de esta Consejería, sobre normas en materia de información y comunicación que se deben cumplir por parte de las personas o entidades beneficiarias de ayudas cofinanciadas con cargo al FEMP.

## 8. Cumplir los requisitos de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social.

Cumplir con los requisitos en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social del Reglamento RDC, del Reglamento Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.

## 9. Conservar los documentos justificativos.

Conservar los documentos originales, o copias debidamente autenticadas, o bien, en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por el FEMP, estarán a disposición de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación una vez concluida.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 32/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A instancias de la Autoridad de Gestión del Programa FEMP, la Dirección General de Pesca y Acuicultura, Organismo Intermedio de Gestión del Fondo, informará a las personas beneficiarias de la fecha de inicio de este periodo mediante comunicación publicada en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible de la Junta de Andalucía.

#### **10. Observar las normas de subvencionalidad.**

Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que establezca la Autoridad de Gestión del Programa Operativo del FEMP.

#### **11. Justificación y pago de la subvención.**

Mediante el formulario Anexo III de Solicitud de pago y justificación de la ayuda publicado en la Orden de 14 de junio de 2021, por la que se convocan estas ayudas para 2021, las personas o entidades beneficiarias podrán solicitar el pago de la subvención concedida. Para ello, deberán justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención dentro de los plazos establecidos en la presente resolución de concesión.

Según el artículo 28 de la Orden de 8 de mayo de 2021, la justificación del cumplimiento de los requisitos y las condiciones impuestas, y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la ayuda revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, debiendo presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la ejecución del proyecto de inversión subvencionado previsto en la presente resolución de concesión. No obstante, para subvenciones concedidas por importe inferior a 100.000 euros, la justificación podrá revestir la forma de cuenta justificativa simplificada regulada en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La persona o entidad beneficiaria aportará todos los documentos justificativos de los gastos e inversiones realizados con cargo a la subvención concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. Los justificantes de los gastos realizados, facturas y documentos justificativos, deberán estar detallados y desglosados para la mejor comprobación del cumplimiento de la acción subvencionada.

Para la justificación de gastos relativos a actividades de difusión y promoción, elaboración de estudios o informes, edición, publicación y difusión de libros, folletos o cualquier otro material gráfico o audiovisual, así como los gastos derivados de la organización, realización y participación en cursos, jornadas o conferencias se deberán aportar elementos o evidencias, incluidos reportajes fotográficos, que acrediten el cumplimiento de la acción subvencionada.

Antes de proponerse el pago de la subvención concedida, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. Asimismo, toda la documentación de carácter provisional que se haya presentado en la fase documental deberá ser firme antes del pago.

Se procederá al pago de las ayudas previa justificación de la ejecución de la inversión subvencionada. No obstante, de acuerdo con el artículo 30.4 de la Orden de 8 de mayo de 2021, a solicitud de las personas o

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 33/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



entidades beneficiarias interesadas se podrá autorizar un anticipo de hasta el 50 por ciento de la subvención concedida con anterioridad a la justificación de la realización del proyecto. Los pagos anticipados están sujetos a garantía en lo términos establecidos en el referido artículo.

El pago de la subvención se efectuará mediante pago en firme, abonándose a través de transferencia bancaria en la cuenta señalada al efecto por la entidad beneficiaria, que deberá estar de alta en el Sistema GIRO y ser titularidad de la entidad beneficiaria.

## 12. Control del fraude.

En cumplimiento de la normativa aplicable en control del fraude, recogida en el artículo 59, apartado 2, del Reglamento (UE: Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, así como en el artículo 72, letra h) y el artículo 125, apartado 4, letra c) del Reglamento RDC, en el que se establecen los requisitos específicos con respecto a la responsabilidad de los Estados miembros en la prevención del fraude, en la tramitación y ejecución del FEMP entre otros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento FEMP, sobre admisibilidad de las solicitudes durante el período de tiempo previsto en aplicación del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020:

- Las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán aportar, junto con la justificación de las inversiones subvencionadas, acreditación de no incurrir en los riesgos señalados por la Comisión Europea, y en concreto por la Autoridad de Gestión, como banderas rojas, en relación a los proyectos subvencionables previstos en el artículo 63, del Reglamento FEMP, pertenecientes a la Medida 412 “Concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020”.
- Los riesgos brutos previstos, señalados como banderas rojas, son entre otros: la valoración irregular de los costes, la existencia de conflictos de intereses, en sus relaciones comerciales con el proveedor de las inversiones o gastos subvencionables ejecutados, las desviaciones económicas en los presupuestos subvencionados, la modificación de las condiciones materiales de la inversión, así como el destino de la ayuda diferente a los fines previstos.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/03/2022	PÁGINA 34/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7SWGYPX4QSRNM9TX9A38USQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	